BOLETIN MUNICIPAL

*** PUBLICACIÓN GRATUITA ***

e-mail: ***muninoet@coyspu.com.ar***

sitio web: ***www.noetinger.gob.ar***

^^

El presente Boletín Informativo Municipal tiene por finalidad (conforme a Art. 38 – Ley Orgánica Municipal nº 8102), difundir a la comunidad –en forma gratuita- el texto de instrumentos legales (Decretos, Ordenanzas, Balance, etc.), emanados por la Municipalidad de Noetinger.- Asimismo, cualquier Ciudadano puede tener acceso a una copia de esa documentación, presentando formalmente la solicitud correspondiente.-

DECRETOS

DECRETO Nº 31/2014.-

Noetinger, 30 de abril de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- **CONVALÍDASE** el otorgamiento de subsidios (indigencias, traslados y medicamentos), durante el mes de abril /2014**,** por la suma de **$ 1.840,00** (pesos un mil ochocientos cuarenta) a las Personas que se detallan en **Anexo I,** que se adjunta y es parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que se detallan en Artículo precedente serán imputados en las respectivas Partidas Presupuestarias vigentes, vinculadas con *Asistencia social a indigentes*, y en Salud (suministro de Medicamentos) y Traslados de Personas con derivación para atención médica.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

****

DECRETO Nº 32/2014.-

NOETINGER, 30 de abril de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- COMPÉNSANSE las Partidas Presupuestarias correspondientes al mes de abril de 2014, del **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio año 2014**, aprobado por Ordenanza nº 1149/2013, según se detallan en **Anexo I,** y que es parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- La presente Compensación se aplica a Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2014, no alterando su monto global (**$**48.606.000).-

ARTÍCULO 3º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

****

DECRETO Nº 33/2014.-

NOETINGER, 7 de mayo de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE a Jorge Eduardo Allende y María Alejandra Allende, la Concesión del Parador de Ómnibus de la Municipalidad de Noetinger, en un todo de acuerdo a lo establecido en Ordenanza nº 1161/2014 (sancionada por el HCD el 22/4/2014) y Pliego de Condiciones (adjunto a la Ordenanza), referida al Llamado a Licitación Pública respectiva.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los adjudicatarios de la presente Licitación, acerca de la presente disposición e invitase a concurrir a la Intendencia Municipal a efectos de suscribir el Contrato de Concesión respectivo.- Asimismo, deberá informarse a H.C.D. y H.T.C, el resultado de la presente Licitación Pública.-

ARTÍCULO 3º.- Agradecer a los demás postulantes (acreedores de las propuestas presentadas en Sobre nº 2 y Sobre nº 3) la participación en la Licitación Pública para la concesión del Parador de Omnibus.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

****

DECRETO Nº 34/2014.-

NOETINGER, Mayo 8 de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÌCULO 1º.- ADJUDICASE a la Srta. Virginia Noelia CROSETTI**, DNI 35.596.411,** la contratación de servicios profesionales para desempeñarse en calidad de responsable del "Departamento Bromatológico, Higiene y Control Ambiental", por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a partir de la firma del correspondiente Contrato de Locación de Servicios.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la presente Contratación, serán imputados en la Partida: "Honorarios Profesionales", del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÌCULO 3º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

****

DECRETO Nº 35 /2014.-

Noetinger, 9 de mayo de 2014.-

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DECRETA:

Artículo 1º) RATIFICAR lo especificado en **Convenio de Rescisión** que se adjunta como **Anexo I** (se considera parte integrante de este Decreto), suscripto entre la Municipalidad de Noetinger, y el Sr. Miguel Angel Biolatto, DNI 12.653.956, y la Sra. Eduarda Liliana Castillo, DNI 17.533.607, con domicilio en calle Misiones s/n de esta localidad, celebrado el día 9/5/2014, por el cual deja sin efecto la adjudicación del Lote 14, Manzana "K", Circunscripción C01, S01, Pedanía Litín, de esta localidad de Noetinger.-

Artículo 2º) LA RESCISIÓN del Convenio citado en el art. 1º dará lugar a la caducidad y pérdida de derechos emergentes de dicho contrato por parte del Sr. Miguel Angel Biolatto y Eduarda Liliana Castillo.-

Artículo 3º) COMUNIQUESE, publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-
****

DECRETO Nº 36/2014.-

NOETINGER, Mayo 14 de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.166/2014, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión ordinaria del 13/05/2014, regulando el funcionamiento de MINIBARES como locales en los que se expendan bebidas calientes y/o frías, alcohólicas y/o analcohólicas, pudiendo expender también emparedados, masas, postres y/o demás productos conexos, en los que se transmita solamente música ambiental y en donde no se permita el baile entre los asistentes.-

ARTICULO 2º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

****

DECRETO Nº 37/2014.-

NOETINGER, Mayo 14 de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.167/2014, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión ordinaria del 13/05/2014, regulando que los residuos no domiciliarios (basura de patio) podrán ser depositados en la vía pública (sobre la acera únicamente), para su correspondiente recolección y derivación, solamente a partir de la hora 17:00 de los días domingos hasta el mediodía de los días jueves.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 38 /2014.-

Noetinger, 21 de mayo de 2014.-

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DECRETA:

Artículo 1º) RATIFICAR lo especificado en **Convenio de Rescisión** que se adjunta como **Anexo I** (se considera parte integrante de este Decreto), suscripto entre la Municipalidad de Noetinger, y el Sr. **Miguel Angel Airasca,** DNI 22.065.369, con domicilio en calle Héroes de Malvinas s/nº de esta localidad, celebrado el día 21/5/2014 por el cual deja sin efecto la adjudicación del Lote 10, Manzana "09", del predio "Emprendimientos Productivos Noetinger" (Zona Servicios), de esta localidad de Noetinger.-

Artículo 2º) LA RESCISIÓN del Convenio citado en el art. 1º dará lugar a la caducidad y pérdida de derechos emergentes de dicho contrato por parte del Sr. Miguel Angel Airasca.-

Artículo 3º).- PÓNGASE en conocimiento del HCD la presente disposición.-

Artículo 4º) COMUNIQUESE, publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-
****

DECRETO Nº 39/2014.-

NOETINGER, Mayo 28 de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.168/2014, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión ordinaria del 27/05/2014, aprobando el Proyecto: "Pago a Proveedores Varios" y autorizando al DEM para que gestione y tome del Fondo Permanente para la financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, correspondiente a Desembolso Tramo nº 18, un préstamo de hasta pesos ciento ochenta mil ($180.000.-).

ARTICULO 2º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 40/2014.-

NOETINGER, Mayo 28 de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.169/2014, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión ordinaria del 27/05/2014, autorizando al DEM a cancelar la deuda de $197.400,00 a la Mutual del Club Progreso, por la construcción de la vivienda modelo del Plan Municipal "Mi Casa , Mi Lugar".-

ARTICULO 2º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 41/2014.-

NOETINGER, 30 de mayo de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Noetinger y Sr. **José Rolando Machado**, DNI 23.689.761, con domicilio en Calle Rivadavia 1037 de esta localidad de Noetinger, por el cual ésta acepta realizar tareas de Poda y Mantenimiento de Arbolado Urbano, en el Área de Maestranza y Servicios Generales.-

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente Contratación serán imputables en la Partida: "Personal Contratado" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Tómese conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales, a sus correspondientes efectos, del Contrato citado en Artículo 1º del presente Decreto, el cual regirá por el término de seis (6) meses, desde el 01 de junio de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 42/2014.-

NOETINGER, 30 de mayo de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- COMPÉNSANSE las Partidas Presupuestarias correspondientes al mes de MAYO de 2014, del **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio año 2014**, aprobado por Ordenanza nº 1149/2013, según se detallan en **Anexo I,** y que es parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- La presente Compensación se aplica a Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2014, no alterando su monto global (**$**48.606.000).-

ARTÍCULO 3º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 43/2014.-
Noetinger, 30 de mayo de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- **CONVALÍDASE** el otorgamiento de subsidios (indigencias, traslados y medicamentos), durante el mes de mayo /2014**,** por la suma de **$ 4.975,00** (pesos cuatro mil novecientos setenta y cinco) a las Personas que se detallan en **Anexo I,** que se adjunta y es parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que se detallan en Artículo precedente serán imputados en las respectivas Partidas Presupuestarias vigentes, vinculadas con *Asistencia social a indigentes*, y en Salud (suministro de Medicamentos) y Traslados de Personas con derivación para atención médica.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 44/2014.-
Noetinger(Cba), junio 2 de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Créase la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN de la Obra: Jardines Maternales, cuyas funciones y responsabilidades están previstas en la Resolución Nº 1304/2013 del Ministerio de Educación de la Nación, que se detalla en Anexo I que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto

ARTICULO 2º.- Designase para integrar la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN a las siguientes personas:

- Coordinador General: Sra. Adriana Mardiza (Secretaria de Gobierno Municipal).-
- Área Técnica: M.M.O. Sr. José María Pellegrino (Director de Obras y Servicios Públicos Municipal).-
- Área Contable: Sra. Rosana M. Barolo (Secretaria de Economía y Finanzas Municipal).-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. Adriana Mardiza, y por Secretaria de Economía y Finanzas Sra. Rosana Barolo.-

ARTÏCULO 4º.- Registrase, Dése al Boletín Municipal y comuníquese.-
****

DECRETO Nº 45/2014.-
Noetinger(Cba), junio 2 de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Créase la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN de la Obra: Playones Deportivos, cuyas funciones y responsabilidades están previstas en la Resolución Nº 1304/2013 del Ministerio de Educación de la Nación, que se detalla en **Anexo I** que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto

ARTICULO 2º.- Desígnase para integrar la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN a las siguientes personas:

- Coordinador General: Sra. **Adriana Mardiza (**Secretaria de Gobierno Municipal).-
- Área Técnica: M.M.O. Sr. **José María Pellegrino** (Director de Obras y Servicios Públicos Municipal).-
- Área Contable: Sra. **Rosana M. Barolo** (Secretaria de Economía y Finanzas Municipal).-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. **Adriana Mardiza,** y por Secretaria de Economía y Finanzas **Sra. Rosana Barolo.-**

ARTÏCULO 4º.- Registrase, Dése al Boletín Municipal y comuníquese.-
****

DECRETO Nº 46/2014.-

NOETINGER, Junio 11 de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.170/2014, sancionada por el H. Concejo

Deliberante de Noetinger, en Sesión ordinaria del 11/06/2014, modificando el artículo 31º de la Ordenanza nº 1080/2012 y modificando el artículo 32º de la Ordenanza nº 1162/2014, relativas a horarios de funcionamiento de espectáculos públicos y límite de horarios para el expendio de bebidas alcohólicas.-

ARTICULO 2º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 47/2014.-

NOETINGER, Junio 11 de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.171/2014, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión Ordinaria del 11/06/2014, disponiendo la ejecución de la Obra Ampliación de Alumbrado Público (3ra. Etapa) en diez (10) calles de la localidad.-

ARTICULO 2º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 48/2013.-

NOETINGER, 12 de junio de 2012.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal y público al Acto Conmemorativo del **DÍA DE LA BANDERA y FESTEJO DEL 35º ANIVERSARIO DE AGRUPACIÓN GAUCHA PATRIA Y TRADICION**, organizado y programado por la Municipalidad de Noetinger, Equipo Técnico de Cultura y Agrupación Gaucha "Patria y Tradición", los **días sábado 21 y domingo 22 de junio de 2014** , con Desfile por calles de la localidad y Acto Central en la Plaza "9 de Julio", a partir de las 10:00 horas, con la especial participación de la Banda Infanto Juvenil Municipal, Instituciones, Empresas, y Agrupaciones Gauchas de Noetinger y de la región.-

ARTÍCULO 2º.- CONVOCASE a Autoridades, Fuerzas Vivas, Instituciones, Escuelas de diferentes Niveles Educativos, Empresas, Comercios, Público en General, a participar del Acto Conmemorativo citado en Artículo 1º del presente Decreto, programado con motivo de recordar el Día de la Bandera y festejo del 35º Aniversario de la fundación de la Agrupación Gaucha Patria y Tradición.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 049/2014.-

NOETINGER, Junio 25 de 2014.-
EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.172/2014, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión Ordinaria del 24/06/2014, regulando la circulación, estacionamiento, guarda y horarios de carga y descarga de camiones y todo vehículo de carga, en el radio municipal de esta localidad.-

ARTICULO 2º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 050/2014.-

NOETINGER, Junio 25 de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.173/2014, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión Ordinaria de fecha 24/06/2014, autorizando al DEM a modificar la Ordenanza que regula las tarifas del metro lineal de la Obra Cordón Cuneta.-

ARTICULO 2º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 051/2014.-

NOETINGER, Junio 25 de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.174/2014, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión Ordinaria de fecha 24/06/2014, autorizando al DEM a modificar la Ordenanza que regula las tarifas del metro cuadrado de Obra: Pavimento Articulado de Adoquines.-

ARTICULO 2º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 052/2014.-

NOETINGER, Junio 25 de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.175/2014, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión Ordinaria de fecha 24/06/2014, autorizando al DEM a vender el Lote 07 Manzana 09 en predio de Parque Industrial, a la COSPyAN.-

ARTICULO 2º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 053/2014.-

NOETINGER, Junio 25 de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.175/2014, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión Ordinaria de fecha 24/06/2014, autorizando al DEM a vender el Lote 10 Manzana 09 en predio de Parque Industrial (Zona Servicios), a la **COSPyAN**.-

ARTICULO 2º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
********** **

DECRETO Nº 054/2014.-

NOETINGER, Junio 25 de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.177/2014, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión Ordinaria de fecha 24/06/2014, autorizando al DEM adherir al Programa "Kits de Materiales para la construcción de Viviendas" de la Dirección Provincia de la Vivienda.-

ARTICULO 2º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 055/2014.-

NOETINGER, Junio 25 de 2014.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal nº 1.178/2014, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión Ordinaria de fecha 24/06/2014, autorizando al DEM la venta de 14 lotes de la Manzana "E" de Loteo Noroeste (Ex Emilio Gallo) a beneficiarios de Plan de Viviendas PROCREAR.-

ARTICULO 2º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 56/2014.-

NOETINGER, Junio 26 de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Contrato Administrativo celebrado entre la Municipalidad de Noetinger y **Sra. Mariela CASCO**, DNI 21.693.820, con domicilio en calle Intendente Juan Marangón s/n de esta localidad de Noetinger, por el cual ésta acepta tareas en general en esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente Contratación serán imputables en la Partida: "Personal Contratado" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Tómese conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales, a sus correspondientes efectos, del Contrato citado en Artículo 1º del presente Decreto, el cual regirá por el término de tres (3) meses, desde el 01/07/2014 hasta 30/09/2014.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 57/2014.-

NOETINGER, junio 26 de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Contrato Administrativo celebrado entre la Municipalidad de Noetinger y Srta. María del Carmen **NUÑEZ**, DNI 32.585.809, con domicilio en calle Cupertino Salinas nº 431 de esta localidad de Noetinger, por el cual ésta acepta realizar tareas administrativas en esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente Contratación serán imputables en la Partida: "Personal Contratado" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Tómese conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales, a sus correspondientes efectos, del Contrato citado en Artículo 1º del presente Decreto, el cual regirá por el término de **3** (tres) mensuales consecutivos, **desde el 01/07/2014 hasta el 30/09/2014.-**

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 58/2014.-

NOETINGER, junio 26 de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Contrato Administrativo celebrado entre la Municipalidad de Noetinger y **PIZARRO Mónica Mercedes**, DNI 14.504.479, con domicilio en calle Julián Araus nº 1052 de esta localidad de Noetinger, por el cual ésta acepta tareas en general en esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente Contratación serán imputables en la Partida: "Personal Contratado" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Tómese conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales, a sus correspondientes efectos, del Contrato citado en Artículo 1º del presente Decreto, el cual regirá por el término de tres (3) meses, desde el 01/07/2014 hasta el 30/09/2014.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 59/2014.-

NOETINGER, junio 26 de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Noetinger y Sr. **Eduardo Germán Viera**, DNI 26.979.289, con domicilio en avenida Alvear 223, de esta localidad de Noetinger, por el cual ésta acepta realizar tareas en el Área de Maestranza y Servicios Generales de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente Contratación serán imputables en la Partida: "Personal Contratado" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Tómese conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales, a sus correspondientes efectos, del Contrato citado en Artículo 1º del presente Decreto, el cual regirá por el término de tres (3) meses, desde el 01/07/2014 hasta el 30/09/2014.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 60/2014.-

NOETINGER, junio 26 de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Noetinger y el Sr. **Javier Edgardo STEFFANOLI**, DNI 29.035.257, con domicilio en calle Héroes de Malvinas 196, de esta localidad de Noetinger, por el cual ésta acepta realizar tareas en general en el Área de maestranza y servicios generales de esta municipalidad.-

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente Contratación serán imputables en la Partida: "Personal Contratado" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Tómese conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales, a sus correspondientes efectos, del Contrato citado en Artículo 1º del presente Decreto, el cual regirá por el término de tres (3) meses, desde el 01/07/2014 hasta el 30/09/2014.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 61/2014.-

NOETINGER, junio 26 de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Contrato Administrativo celebrado entre la Municipalidad de Noetinger y **Sr. Carlos Andrés VILLARROEL**, DNI 34.686.096, con domicilio en calle 12 s/n de esta localidad de Noetinger, por el cual ésta acepta tareas en general en esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente Contratación serán imputables en la Partida: "Personal Contratado" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Tómese conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales, a sus correspondientes efectos, del Contrato citado en Artículo 1º del presente Decreto, el cual regirá por el término de tres (3) meses, desde el 01/07/2014 hasta el 30/09/2014.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 62/2014.-

NOETINGER, 26 de junio de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Contrato Administrativo celebrado entre la Municipalidad de Noetinger y **SR. GUSTAVO HECTOR PEREZ**, DNI 16.652.972, con domicilio en calle Av. Alvear nº 407 de esta localidad de Noetinger, por el cual ésta acepta tareas en general en esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente Contratación serán imputables en la Partida: "Personal Contratado" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Tómese conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales, a sus correspondientes efectos, del Contrato citado en Artículo 1º del presente Decreto, el cual regirá por el término de tres (3) meses, desde el 01/07/2014 hasta el 30/09/2014.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 63/2014.-

NOETINGER, junio 26 de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Contrato Administrativo celebrado entre la Municipalidad de Noetinger y Sra. **Ylda Rosa GONZALEZ**, DNI 16.460.162, con domicilio en calle Juan Pablo II nº 352, de esta localidad de Noetinger, por el cual ésta acepta realizar tareas en el área de Tránsito de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente Contratación serán imputables en la Partida: "Personal Contratado" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Tómese conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales, a sus correspondientes efectos, del Contrato citado en Artículo 1º del presente Decreto, el cual regirá por el término de tres (3) meses, desde 01/07/2014 hasta 30/09/2014.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

DECRETO Nº 64/2014.-

NOETINGER, junio 26 de 2014.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Contrato Administrativo celebrado entre la Municipalidad de Noetinger y Sr. **Hugo Alberto PIZZI**, DNI 11.381.933, con domicilio en calle Santiago del Estero s/n, de esta localidad de Noetinger, por el cual ésta acepta realizar tareas en el Área de Tránsito de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente Contratación serán imputables en la Partida: "Personal Contratado" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Tómese conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales, a sus correspondientes efectos, del Contrato citado en Artículo 1º del presente Decreto, el cual regirá por el término de tres (3) meses, desde 01/07/2014 hasta 30/09/2014.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
****

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 1166/2014
Noetinger, 13 de mayo de 2014.-
REGLAMENTO PARA "MINIBARES"

Art. 1º.- Denomínese **MINIBARES** a los locales en los que se expendan bebidas calientes y/o frías, alcohólicas y/o analcohólicas, pudiendo expender también emparedados, masas, postres y/o demás productos conexos, en los que se transmita solamente música ambiental y en donde no se permita el baile entre los asistentes.- Se entiende por música ambiental aquella que no supere los 50 db. Tipo "A" dentro del local en cuestión y que es propagada por equipos musicales que no necesitan de DJ´s (Disk Jockey) para su emisión.-

Art. 2º.- La localización de los establecimientos destinados a Bares será permitida en todas las zonas de la localidad, siempre que no alteren las condiciones de habitabilidad de la misma.-

Art. 3º.- Para que la autoridad de aplicación disponga la habilitación de los locales para este nuevo rubro, además de la documentación exigida por el **Art. 11°** de la Ordenanza nº 1080/2012 (Código Espectáculos Públicos), se deberá cumplimentar lo que dispone el Código de Edificación en lo referente a condiciones edilicias, factores de ocupación, seguridad e higiene, tanto en local e instalaciones complementarias como en los materiales empleados para su construcción.- Deberán estar dotados de los elementos de seguridad contra incendio, siendo facultad de la autoridad de aplicación exigir estudio e informe sobre seguridad e incendio, efectuado por profesional o institución con idoneidad en la materia.-

Art. 4°.- La ubicación de mesas y sillas sobre las veredas, nunca podrán ocupar la ochava, y será autorizada, siempre que no altere las condiciones de habitabilidad y/o transitabilidad de la zona, y previo estudio de factibilidad para cada caso, realizado por la autoridad de aplicación.- La infracción a esta norma dará lugar a las sanciones establecida por el Código Municipal de Faltas.- La ocupación de patios delanteros, traseros o laterales; terrazas, y/o espacios sin cubierta horizontal, deberá contar con una autorización especial, previo estudio de factibilidad, según la legislación vigente, realizado por la autoridad de aplicación.-

Los horarios permitidos de funcionamiento son:

a) **Domingos a Jueves**: desde las 9 hs. hasta las 01:00 del día siguiente.
b) **Viernes:** desde las 9 hs. hasta las 01:30 hs. del día siguiente.
c) **Sábados y vísperas de feriados**: desde las 9 hs. hasta 2:00 del día siguiente.

Los horarios establecidos en incisos a, b y c) corresponden a los meses noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo de cada año.-

d) **Domingos a Jueves**: desde las 10 hs. hasta las 24:00 hs.
e) **Viernes:** desde las 10 hs. hasta las 00:30 hs. del día siguiente.
f) **Sábados y vísperas de feriados**: desde las 10 hs. hasta 1:00 hs. del día siguiente.

Los horarios establecidos en incisos d, e y f) corresponden a los meses abril hasta octubre de cada año.-

Art. 5°.- Se podrá reproducir música únicamente en el interior del local, a puertas cerradas, en un nivel que no exceda los 50 decibeles escala A.-

Art. 6°.- Dada la naturaleza de los bares, no podrán tener shows, sean estos en vivo, con DJs o Karaokes, las excepciones deberán ser otorgadas por escrito por la Policía Municipal.- Las actividades establecidas por el presente artículo no podrán exceder el horario de cierre establecido en la presente Ordenanza.-

Art. 8°.- En caso de contar con un solo baño, deberá poseer llave del mismo y se le entregará por mostrador al cliente para que haga uso de manera exclusiva.-

Art. 9°.- Este tipo de comercio denominado MINIBAR no puede tener más de 6 mesas con 4 sillas cada una, con un tope máximo de 25 personas en el interior, sin incluir el personal que trabaja en el mismo.-

Art. 10°.- El local destinado a MINIBAR debe estar totalmente vidriado e iluminado, para una mejor visibilidad del interior.-

Art. 11º .- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nº 1166/2014.-Sancionada por el HCD en sesión ordinaria del 13/5/2014, que consta en Acta nº 65/2014, folio 86, del Libro de Actas nº 2 del Concejo Deliberante.-
****

ORDENANZA Nº 1167/2014

Noetinger, 13 de mayo de 2014.-
El H. Concejo Deliberante de Noetinger
Sanciona con fuerza de
Ordenanza

RESIDUOS NO DOMICILIARIOS (Basura de Patio)

Artículo 1º.- Los residuos no domiciliarios (basura de patio) podrán ser depositados en la vía pública (sobre la acera únicamente), para su correspondiente recolección y derivación, solamente a partir de la **hora 17:00** de los días **domingos** hasta el mediodía de los días j**ueves**.- Caso contrario, el procedimiento se considerará pasible de sanciones.-

Artículo 2º.- Serán considerados residuos no domiciliarios, ó comúnmente denominada "basura de patio":
a) Los residuos o cenizas industriales de fábricas, talleres y almacenes.
b) Escombros y restos de obras de construcción.
c) Los desperdicios de mercados y demás establecimientos públicos o privados
d) Los desperdicios de hoteles, restaurantes y estaciones de servicios.-
e) Envases, recipientes, cartones, electrodomésticos, plásticos, en desuso.-
f) Los restos de mobiliarios, de jardinería, desmalezamiento o poda de árboles.

Artículo 3º.- Comprobado el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, la Policía Municipal deberá labrar el Acta de Infracción (acompañada de Fotografía con fecha y hora), debiendo presentarla ante el Juzgado Municipal de Faltas para su correspondiente evaluación y aplicación de la sanción respectiva.-

Artículo 4º.- SANCIÓN: constatada la infracción, se deberá aplicar las siguientes multas:

- Acta 1. El equivalente a 10 litros de nafta súper, según cotización de YPF.
- Acta 2. El equivalente a 20 litros de nafta súper, según cotización de YPF.
- Acta 3 ó más: el equivalente a 50 litros de nafta súper, según cotización de YPF.

Artículo 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nº 1167/2014.-Sancionada por el HCD en sesión ordinaria del 13/5/2014, que consta en Acta nº 65/2014, folio 85, del Libro de Actas nº 2 del Concejo Deliberante.-
****

ORDENANZA Nº 1168/2014

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º.- **APRUEBASE** el Proyecto: **"***Pago a Proveedores Varios*", conforme a Planilla que describe nómina de Proveedores del Municipio, y se incorpora a esta Ordenanza como ***ANEXO I***, considerándose parte integrante de la misma.-

Art. 2º.- **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del *Fondo Permanente para la financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba*, **correspondiente a Desembolso Tramo nº 18,** un préstamo de hasta pesos ciento ochenta mil **($180.000.-)** con destino a la ejecución del Proyecto "**Pago a Proveedores Varios**".-

Art. 3º.- **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que en pago del crédito ceda al fondo Permanente de la coparticipación que mensualmente corresponda al municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos ciento ochenta mil **($180.000.-)** mensuales, durante el termino de treinta y seis (36) meses.-

Art. 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola que, en mérito de tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al fondo permanente.-

Art. 5º.- **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Art. 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al "Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de los gobiernos locales de la provincia de Córdoba", antes del día diez de

cada mes, el estado de ejecución de proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

Art. 7º.- **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nº 1168/2014.- Sancionada en Sesión Ordinaria del día 27/05/2014, que consta en Acta nº 66/2014, folio 88 del libro de Actas nº 2 (hojas móviles) del Concejo Deliberante.-

****

ORDENANZA Nº 1169/2014.-

Noetinger, 27 de mayo de 2014.-

VISTO:

La nota de fecha 22/5/2014 presentada por el D.E.M., solicitando autorización para cancelar la deuda originada en la Mutual del Club Progreso, por un monto de **$197.400,00** (Pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos), que se utilizó para la construcción de la vivienda modelo del Plan Municipal "Mi Casa, Mi Lugar", el cual quedó en suspenso y se considera oportuno saldar la deuda contraída para evitar la acumulación de Intereses, y;

CONSIDERANDO:

Que en sesión ordinaria del martes 27/05/2014, el Concejo Deliberante dio tratamiento a esta solicitud y habiendo evaluado el contenido, resolvió aprobar, por unanimidad, la autorización correspondiente para cancelar dicha deuda.-

POR ELLO:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- AUTORIZAR al D.E.M. a cancelar la deuda originada en la Mutual del Club A. B. y M. Progreso, por un monto de **$197.400,00** (Pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos), el cual fuera utilizado para la construcción de la Vivienda Modelo del Programa Municipal "Mi Casa, Mi Lugar".-

Artículo 2º.- El destino de la Vivienda Modelo del Programa Municipal "Mi Casa, Mi Lugar" se establecerá oportunamente mediante Ordenanza Particular.-

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ordenanza nº 1169/2014.- Sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión ordinaria del día martes 27/05/2014, que consta en Acta nº 66/2014, folio 90, del libro de actas nº 2 del HCD.---------
****

ORDENANZA Nº 1170/2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Modificase el Artículo 31º de la Ordenanza nº 1080/2012 quedando redactada de la siguiente manera:

a) ***Domingos a Jueves**: desde hora 22:00 hasta hora 02:00 del día siguiente.*
b) ***Viernes:** desde hora **22:00** hasta hora **05:00** del día siguiente.*
c) ***Sábados y vísperas de feriados**: desde hora **22:00** hasta hora **06:00** del día siguiente.*

Los horarios establecidos en incisos a, b y c) corresponden a todos los meses del año.-

Artículo 2º.- Modificase el Artículo 32º de la Ordenanza nº 1080/2012 (Código de Espectáculos Públicos) quedando redactada de la siguiente manera: ***"La venta y expendio de Bebidas Alcohólicas en el local bailable, discotecas y demás negocios (cuyos rubros están habilitados para la venta y expendio de bebidas alcohólicas según Ordenanza nº 1080/2012), estará permitida los días viernes hasta la hora 04:30 , y los días sábados hasta la hora 05:30, durante todo el año".-***

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ordenanza nº 1170/2014.- Sancionada por Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión ordinaria del día martes 10/6/2014, que consta en Acta nº 67/2014, folio 89 del Libro de Actas nº 2 del HCD.----
****

ORDENANZA Nº 1171/2014.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- DISPONESE la ejecución de la **Obra: Ampliación de Alumbrado Público (3ra. Etapa)** en las calles de la localidad, que se indican en Plano adjunto como **ANEXO I**, y se considera parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º.- DECLARESE la Obra: Ampliación de Alumbrado Público, de **interés municipal, utilidad pública y pago obligatorio** entre todos aquellos frentistas ubicados en la calle afectada por la ejecución de la misma.- El monto total que demande la ejecución en cada calle de la obra Ampliación de Alumbrado Público, será prorrateada entre los propietarios de los inmuebles, ya sea con frente directo a las calzadas como también aquellos que estén ubicados en el interior de una Manzana.-

Artículo 3º.- La ejecución y cobro de la Obra: Ampliación de Alumbrado Público comprenderá instalación de Columnas, Artefactos lumínicos, cableado y tendido de red de suministro de energía eléctrica, de acuerdo a Contrato de Mutuo y de cesión de Crédito, suscripto entre la Municipalidad de Noetinger (con domicilio legal calle Córdoba nº 48) y Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Anexos de Noetinger Limitada (con domicilio legal en Calle San Martín nº 227).- Dicho Convenio se considera parte integrante de la presente Ordenanza y se adjunta como **Anexo I.-**

Artículo 4º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las contrataciones y adquisiciones que fueren necesarias para llevar a cabo la

ejecución la Obra: Ampliación de Alumbrado Público, conforme las disposiciones legales vigentes en la materia, en el ámbito municipal.-

Artículo 5º.- Los propietarios frentistas afectados por la 3ra. Etapa de la Obra: Ampliación de Alumbrado Público, deberán abonar la "Contribución por Mejora":

a) Pago de 30% (treinta por ciento) del monto total, a modo de **Anticipo**, antes que comience la obra;
b) Pago del monto restante, en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir de la ejecución de la Obra.-

Artículo 6º.- Cuando un Certificado de Deuda por "Contribución de Mejora" no fuera abonado dentro de los plazos fijados, podrá la Municipalidad gestionar el cobro judicialmente, siendo de aplicación la vía de apremio.-

Artículo 7º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nº 1171/2014- SANCIONADA POR EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10/06/2014, QUE CONSTA EN ACTA Nº 67/2014., FOLIO 90., DEL LIBRO DE ACTAS Nº 2 (HOJAS MÓVILES) DEL HCD.----------
****

ORDENANZA Nº 1172/2014.-

VISTO:

La necesidad de reglamentar la "Circulación, Estacionamiento, Guarda y Horarios de Carga y Descarga" de Camiones y todo vehículo de Carga, en el radio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la ampliación del sector con calles pavimentadas y mejoradas, dentro del radio urbano, producido en los últimos años, el D. E. M. debe modificar y actualizar las normas estipuladas en la citada Ordenanza a fin de propender a un mejor ordenamiento del Tránsito de Vehículos de Carga .-

Que, a los efectos de prevenir roturas en la carpeta asfáltica de esas calles, producidas por el paso de vehículos de gran porte, se debe reglamentar la prohibición de su circulación y estacionamiento en las arterias pavimentadas.-

Que, a tales efectos, el D. E. M. envía al HCD el siguiente Proyecto de Ordenanza para su consideración.-

POR ELLO:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- La **CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTO, GUARDA Y HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES Y TODO VEHÍCULO DE CARGA**, en el Radio Municipal de Noetinger, se regirán, a partir del 1º de junio del 2014, por las disposiciones que se establecen a continuación:

a) **CIRCULACIÓN, :** Los camiones de todo tipo, con o sin acoplados, con carga o vacíos, como asimismo, los tractores que arrastrasen acoplados de carga y toda otra máquina agrícola e inclusive implementos y herramientas, y maquinarias de Fumigación, **no podrán circular** en el sector que se indica en Plano adjunto y comprendidas por las siguientes calles:
   1) Calle Catorce (entre calle Intendente Fernando Morero y Av. Eva Perón).-
   2) Av. Eva Perón (entre Av. Alejandro Grant y calle Catorce)
   3) Av. Alejandro Grant (entre Av. Eva Perón y Calle Trece)
   4) Av. Centenario (entre calle 13 y Calle General Roca)
   5) Calle General Roca (entre Av. Centenario y calle Urquiza)
   6) Calle Urquiza (entre calle General Roca y calle Sarmiento)
   7) Calle Sarmiento (entre calle Urquiza y calle Pública)
   8) Calle Pública (entre calle Sarmiento y calle Córdoba)
   9) Calle Córdoba (entre calle Pública y calle Garibaldi)
   10) Calle Garibaldi (entre calle Córdoba y Av. Tomas Araus Oeste)
   11) Av. Tomás Araus Oeste (entre calle Garibaldi y Av. Alejandro Grant)
   12) Av. Alejandro Grant (Av. T. Araus Este y calle Publica al norte de vías del FFCC)
   13) Calle Doce (entre calle Pública y calle Intendente F. MOrero)
   14) Calle Intendente Fernando Morero (entre calle Doce y calle Catorce)

Quedarán exceptuados de esta disposición, en caso de ser imperiosa la carga y descarga de mercaderías y/o combustible, reparación mecánica y/o de neumáticos, o debido al traslado de materiales de construcción y afines, CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL.- En todos los casos de excepción, los Conductores de estos Vehículos, deberán respetar las normas vigentes sobre "Ruidos Molestos" y especialmente en el horario de descanso: de 22 a 7 hs. y de 13 a 15 horas.-

ARTÍCULO 2º.- HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA: El horario de carga y descarga de mercadería e insumos será permitida, en el radio restringido, únicamente de 07:00 a 22:00, durante todo el año.-

ARTÍCULO 3º.- ESTACIONAMIENTO: a modo de excepciones se permitirá estacionar en lugares prohibidos, con previa solicitud de permiso a la Dirección de Policía Municipal, para que quede registrado en el Municipio.-

ARTÍCULO 4º.- CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS: Los ómnibus con transporte de pasajeros podrán circular por las Arterias previamente habilitadas por el Dpto. de Policía Municipal, pudiendo realizar PARADAS solamente en los lugares preestablecidos.- No podrán estacionar en calles del radio fijado en Art. 1º de esta Ordenanza, y sí podrán hacerlo en un lugar asignado para

tal fin, pudiendo ser en el Parador de Ómnibus u otro sitio a convenir con el Dpto. de Policía Municipal.-

ARTÍCULO 5º.- Constatadas las infracciones, el personal de Policía Municipal deberá labrar el Acta de Infracción correspondiente, la que será título suficiente para la aplicación de las sanciones pertinentes a través del Juzgado Municipal de Faltas, siendo en todos los casos punible de MULTAS graduables (en caso de reincidencia), desde los 20 hasta los 200 litros de Nafta Súper, al precio del momento de constatación de la infracción y actualizable al día de pago.- Luego de la 3ª reincidencia, el Juzgado de Faltas podrá determinar la detención temporaria del vehículo o prohibición total de acceso o circulación dentro del radio urbano".-

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nº 1172/2014 SANCIONADA POR EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER, EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24/06/2014, QUE CONSTA EN ACTA Nº 68/2014 , FOLIO 92, DEL LIBRO DE ACTAS Nº 2 DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOETINGER.----------
****

ORDENANZA Nº 1173/2014.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifíquese lo establecido en Ordenanza nº 971/2010 y Ordenanza nº 1126/2013 (disponiendo la ejecución Obra Cordón Cuneta en diferentes calles de la localidad), quedando redactada de la siguiente manera:

"***Artículo 1º.-*** *DISPONESE la ejecución de la Obra Cordón Cuneta, por administración municipal, en todas aquellas calles desprovistas de Cordón Cuneta y/o mejorado, asfaltado, ripiado, etc, a un costo de* ***$360,00*** *(Pesos trescientos sesenta) el metro lineal".-*

*"**Artículo 2º.-** Las modalidades de pago por los que el Frentista podrán optar, para efectivizar el pago total de la obra, son:*

a) ***Financiado****: en cuotas de 12, 18, 24 o hasta 36 meses:*
   1) *En hasta 12 cuotas: El frentista deberá abonar la obra en hasta 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, del 1 al 10 de cada mes, a un precio de* ***$446,40*** *el metro lineal.-*
   2) *En hasta 18 cuotas: El frentista deberá abonar la obra en hasta 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, del 1 al 10 de cada mes, a un precio de* ***$489,60*** *el metro lineal.-*
   3) *En hasta 24 cuotas: El frentista deberá abonar la obra en hasta 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, del 1 al 10 de cada mes, a un precio de* ***$532,80*** *el metro lineal.-*
   4) *En hasta 36 cuotas: El frentista deberá abonar la obra en hasta 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, del 1 al 10 de cada mes, a un precio de* ***$576,00*** *el metro lineal.-*

b) ***Contado****: el frentista lo deberá abonar antes de iniciada la obra frente a su domicilio.-*

*"**Artículo 7º.-** El precio unitario de* ***$360,00*** *(Pesos trescientos) por metro lineal de Obra Cordón Cuneta, se podrá actualizar mediante Ordenanza rectificativa".-*

Artículo 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nº 1173/2014.- *Sancionada por el HCD en sesión ordinaria del día 24/06/2014, que consta en acta nº 68/2014, folio 92, del libro de actas nº 2 del HCD.*----------
****

ORDENANZA Nº 1174/2014.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza nº 1131/2013, autorizando al DEM a ejecutar por administración municipal, la OBRA: PAVIMENTO ARTICULADO (Adoquines intertrabados), en diferentes calles del radio urbano, desprovistas de mejoras, con el aporte de los Vecinos frentistas, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"***Artículo 2º.-*** Dicha Obra se declara de Utilidad Pública y de Pago Obligatorio, en concepto de "Contribución por Mejora", a cargo de todos los Propietarios frentistas con terrenos (baldíos o edificados), a un costo de **$300,00** (Pesos trescientos), por metro cuadrado.- En este importe está incluido el costo del Pavimento Articulado que ejecutará la Empresa contratada a tal efecto, más los trabajos de compactación de suelo que realizará la Municipalidad de Noetinger.- En caso de variación del costo por metro lineal de frente de la propiedad afectada por esta mejora, el DEM deberá informarlo al HCD, como así también deberá notificar las calles afectadas, cada vez que tenga proyectado iniciar un nuevo plan de obra".-

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el Artículo 3º de la Ordenanza nº 1131/2013, quedando redactado de la siguiente manera:

"***Artículo 3º.-*** Las modalidades de pago por los que el Frentista puede optar, son las siguientes:

a) **PAGO CONTADO**: es el pago del importe total de la obra que le correspondiere, efectivizado dentro de los quince (15) días posteriores a la finalización de la misma, frente a su predio, con un costo de **$300,00** (pesos trescientos) por metro cuadrado, con el 10% de bonificación.-
b) **PAGO DE 12 CUOTAS**: el frentista deberá abonar **12** (doce) cuotas de **$372,00 (pesos trescientos setenta y dos)** por metro cuadrado.-
c) **PAGO EN HASTA 18 CUOTAS**: el frentista deberá abonar hasta en **18** (dieciocho) cuotas de **$408,00** (Pesos cuatrocientos ocho) por metro cuadrado .-

d) **PAGO EN HASTA 24 CUOTAS**: el frentista deberá abonar hasta en **24** (veinticuatro) cuotas de **$444,00** (Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro) por metro cuadrado .-

e) **PAGO EN HASTA 36 CUOTAS**: el frentista deberá abonar hasta en **36** (treinta y seis) cuotas de **$480,00** (Pesos cuatrocientos ochenta) por metro cuadrado .-

f) **Los pagos deberán realizarse del 1 al 10 de cada mes,** en Tesorería Municipal.-

g) **Contando con el previo acuerdo y consentimiento del Frentista,** el Municipio podrá incorporar el Plan de Pago dentro del **Sistema del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable**.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nº 1174/2014.- SANCIONADA POR EL HCD de NOETINGER, EN SESION ORDINARIA DEL 24/06/2014, QUE CONSTA EN ACTA Nº 68/2014, FOLIO 92., DEL LIBRO DE ACTAS Nº 2 (en hojas móviles) DEL CONCEJO DELIBERANTE.---
****

ORDENANZA Nº 1175/2014.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Art. 1º.- AUTORÍZASE al D. E. M. a suscribir un Convenio de Compra-Venta, por la suma de pesos ciento treinta y cinco mil ($ 135.000) con la Cooperativa de Obras y Servicios públicos y Anexo Noetinger (COSPYAN), con domicilio en calle San Martín s/n de esta localidad de Noetinger (Provincia de Córdoba), para formalizar la venta del terreno identificado como Lote 07, Manzana 09, de 20 metros de frente por 61,40 metros de fondo, que hacen una superficie de 1.228 metros cuadrados, lindante al Norte con calle Pública de la misma Manzana 09; al Sur con Lote 16 de la misma Manzana 09; al Oeste con Lote 06 de la misma Manzana 09, y al Este con Lotes 9, 10 y 11 de la Manzana 09 (zona servicios), propiedad municipal ubicado en predio identificado como "Emprendimientos Productivos Noetinger".-

Art. 2º.- El Convenio de Compra–Venta citado en Artículo 1º se adjunta a la presente como Anexo I, y que se considera parte integrante de esta Ordenanza.-

Art. 3º.- Los fondos que ingresen a Tesorería Municipal en concepto de la venta de las Parcelas indicadas en ANEXO I, deberán ser destinados a inversión en infraestructura (alumbrado, calles, etc.) para el Parque Industrial.-

Art. 4º.- La recaudación por la venta del terreno mencionado en Art. 1º de esta Ordenanza, deberán imputarse en la Partida "Venta de Terrenos", del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nº 1175/2014.- SANCIONADA POR EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24/06/2014, QUE CONSTA EN ACTA Nº 68/2014, FOLIO 92, DEL LIBRO DE ACTAS Nº 1 (fojas móviles) DEL HCD.----------
****

ORDENANZA Nº 1176/2014.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Art. 1º.- AUTORÍZASE al D. E. M. a suscribir un Convenio de Compra-Venta, por la suma de pesos cien mil **($ 100.000)** con la Cooperativa de Obras y Servicios públicos y Anexo Noetinger (COSPYAN)**,** , con domicilio en calle San Martín s/n de esta localidad de Noetinger (Provincia de Córdoba), para formalizar la venta del terreno identificado como **Lote 10, Manzana 09,** de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que hacen una superficie de 800,00 metros cuadrados, lindante al Norte con Lote 9 de la misma Manzana 09; al Sur con Lote 11 de la misma Manzana 09; al Oeste con Lote 7 de la misma Manzana 09, y al Este con calle Pública (Polígono M-D-E-M1), propiedad municipal ubicado en predio identificado como "Emprendimientos Productivos Noetinger".-

Art. 2º.- El Convenio de Compra–Venta citado en Artículo 1º se adjunta a la presente como **Anexo I**, y que se considera parte integrante de esta Ordenanza.-

Art. 3º.- Los fondos que ingresen a Tesorería Municipal en concepto de la venta de las Parcelas indicadas en **ANEXO I**, deberán ser destinados a inversión en infraestructura (alumbrado, calles, etc.) para el Parque Industrial

Art. 4º.- La recaudación por la venta del terreno mencionado en Art. 1º de esta Ordenanza, deberán imputarse en la Partida "Venta de Terrenos", del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nº 1176/2014.- SANCIONADA POR EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24/06/2014, QUE CONSTA EN ACTA Nº 68/2014, FOLIO 93, DEL LIBRO DE ACTAS Nº 1 (fojas móviles) DEL HCD.----------
****

ORDENANZA Nº 1177/2014.-

VISTO:

El Decreto Provincial nº 1189/2013 por el que se autoriza la donación de materiales para llevar adelante el Programa "Kits de Materiales para la construcción de Viviendas", Resoluciones nº 0046/2013, de la Dirección de Vivienda y nº 089/13 del Ministerio de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario dar respuesta a las urgentes necesidades habitacionales de este Municipio.-

Que el Programa mencionado es de esfuerzo compartido entre Provincia y Municipalidad, previendo por parte de aquella, el aporte gratuito a título

de donación de materiales para la construcción de viviendas.-

Que para ser beneficiarios del Programa, la Municipalidad debe hacer manifiesto su adhesión al mismo, en las condiciones establecidas por el Decreto y Resoluciones mencionadas y suscribir el Convenio pertinente.-

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal adherir al Programa "Kits de Materiales para la construcción de Viviendas" y a suscribir el Convenio de Colaboración en el marco de las Resoluciones nº 0046/2013 de la Dirección de la Vivienda y nº 089/2013 del Ministerio de Infraestructura.-

Artículo 2º.- Acéptese y agradézcase la donación de materiales incluido su flete.-

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nº 1177/2014.- SANCIONADA POR EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24/06/2014, QUE CONSTA EN ACTA Nº 68/2014, FOLIO 93, DEL LIBRO DE ACTAS Nº 1 (fojas móviles) DEL HCD.----------
****

ORDENANZA Nº 1178/2014.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al DEM a la venta de los 14 (catorce) Lotes de la Manzana "E" del Loteo de Noroeste, a los beneficiarios del Plan PROCREAR, pagaderos de Contado o financiados, garantizados con otra Propiedad Inmueble o mediante un vehículo automotor (tasado el doble del Lote adjudicado de la Manzana E), ya que la Garantía de dichos Lotes de la Manzana "E" serán hipotecados por entidad crediticia que otorga los préstamos.-

Artículo 2º.- Los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Manzana **E** serán vendidos en la suma de $65.000 (Pesos sesenta y cinco mil); y los lotes 1, 20, 19, 18, 17, 16 y 15 de la misma Manzana, serán vendidos en la suma de $63.000 (Pesos sesenta y tres mil), dado que estos terrenos están aptos para escriturar con carácter de "Expedición Extraordinaria" (urgencia).-

Artículo 3º.- Autorízase al D.E.M. que, en el caso que alguno de los beneficiarios de un determinado lote baldío de manzanas aledañas del Loteo Noroeste, haya sido favorecido con la adjudicación de una Vivienda PRO.CRE.AR. , pueda canjearlo por algún Lote de la manzana E, previendo la rescisión del Boleto de Compraventa y la suscripción de un nuevo documento que acredite la adquisición de ese lote, manteniendo el valor que ya se había pactado.-

Artículo 4º.- Los fondos que ingresen por la venta de dichos terrenos, serán destinados a obras de infraestructura de dicho Loteo.-

Artículo 5.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nº 1178/2014.- SANCIONADA POR EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24/06/2014, QUE CONSTA EN ACTA Nº 68/2014, FOLIO 93, DEL LIBRO DE ACTAS Nº 1 (fojas móviles) DEL HCD.----------
****

Relevamiento en el CEMENTERIO
10ma. Convocatoria Pública

La Municipalidad de Noetinger convoca a regularizar, antes del **16/06/2014**, la situación documental de concesión, a los siguientes concesionarios de nichos del sector oeste del cementerio, con la siguiente numeración:

21); 22 , 23 , 25 , 26 , 30 , 31 ; 32 , 33; 37); 38 ; 39 ; 40 ; 41 ; 42 ; 43 ; 46 ; 47 ; 48 .-

En caso de no presentarse, antes del **16/06/2014** , el municipio deberá proceder conforme artículo 33º de ordenanza nº 1125/2013 (publicada en boletín oficial de la provincia de córdoba, edición nº 175/2013, el día miércoles 9 de octubre de 2013).

****

Relevamiento en el CEMENTERIO
11ma. Convocatoria Pública

La Municipalidad de Noetinger convoca a regularizar, antes del **23/06/2014**, la situación documental de concesión, a los siguientes concesionarios de nichos del sector oeste del cementerio, con la siguiente numeración:

389 ; 391 ; 393 , 342 , 367 , 384 , 345, 370 , 353 , 308 , 316 , 317 , 323 , 295 , 296 ; 327 .-

En caso de no presentarse, antes del **23/06/2014** , el municipio deberá proceder conforme artículo 33º de ordenanza nº 1125/2013 (publicada en boletín oficial de la provincia de córdoba, edición nº 175/2013, el día miércoles 9 de octubre de 2013).

****

Relevamiento en el CEMENTERIO

12ma. Convocatoria Pública

La Municipalidad de Noetinger convoca a regularizar, antes del **02/07/2014**, la situación documental de concesión, a los siguientes concesionarios de nichos del sector oeste del cementerio, con la siguiente numeración:

52, 53, 54, 56; 58; 60 ; 62; 63; 66; 67; 68; 69 ; 70 ; 72; 73; 76; 80; 81 , 83 .-

En caso de no presentarse, antes del **02/07/2014** , el municipio deberá proceder conforme artículo 33º de ordenanza nº 1125/2013 (publicada en boletín oficial de la provincia de córdoba, edición nº 175/2013, el día miércoles 9 de octubre de 2013).

****

Relevamiento en el CEMENTERIO

14ma. Convocatoria Pública

La Municipalidad de Noetinger convoca a regularizar, antes del **04/08/2014**, la situación documental de concesión, a los siguientes concesionarios de nichos del sector oeste del cementerio, con la siguiente numeración:

84 , 85 , 88 , 89 , 91 , 92 , 93 , 94 , 95 , 96 , 97 , 98 , 99 , 100 , 101 , 103, 107 , 108 .-

En caso de no presentarse, antes del **04/08/2014** , el municipio deberá proceder conforme artículo 33º de ordenanza nº 1125/2013 (publicada en boletín oficial de la provincia de córdoba, edición nº 175/2013, el día miércoles 9 de octubre de 2013).

****

Vecinos de Noetinger: necesitamos actualizar datos y refaccionar aquellos sectores deteriorados del cementerio local.

Colabore presentando la documentación solicitada, en tiempo y forma.

****

TALLERES CULTURALES 2014

El Equipo Técnico de Cultura te recuerda que este año podrás participar de estos **Talleres Culturales ciclo 2014 :**

MALAMBO, BATUCADA, COMPARSA, DIBUJO, CALADO DE MADERA, TALLER LITERARIO, COSTURA, MANOS ARTESANAS, TALLER DE FOLCLORE (para Niños y Adultos), TEATRO , BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL, CORO (para Niños y Adultos), y ACADEMIA DE MÚSICA "LA ESCUELITA": en violín, guitarra , saxo y piano.-

CONSULTAS EN MESA DE ENTRADAS del edificio municipal (calle Córdoba nº 48- Noetinger), *en el horario de 7 a 14 horas, Te. 03472-470119 ó vía mail:* **mesadeentradasnoet@hotmail.com**

Invita:

EQUIPO TECNICO DE CULTURA
GESTIÓN ANGEL BEVILACQUA

****

Festejamos la Independencia Nacional y los 102 años de Noetinger

El Gobierno Municipal y Equipo Técnico de Cultura invitan a la comunidad a los actos programados para este miércoles 9 de julio, en la Plaza 9 de Julio, con motivo de conmemorar el 198º aniversario de la Independencia Nacional Argentina y los 102 años de vida de nuestra localidad.-

A las 11:00 horas: inicio de las jornadas con Acto Protocolar.- Luego, Almuerzo (habrá venta de empanadas, locro, vaquillona deshuesada y bebidas) y por la tarde: actuación del reconocido cantante-revelación FABRICIO RODRÍGUEZ.

Se invita a compartir este homenaje al hecho histórico de la Independencia Nacional y los festejos del cumpleaños nº 102 de nuestro querido pueblo…

Equipo Técnico de Cultura
Municipalidad de Noetinger

RALLY REGIONAL EN NOETINGER

El "Parque Cerrado" del Campo de Doma "*Abdón Mansilla*" de la Agrupación Gaucha "Patria y Tradición" (NOETINGER), será epicentro para el inicio y llegada de las competencias, en sus diferentes categorías (Fuerza Libre, N1, N2, N3, N4 y N5), correspondientes al ***RALLY REGIONAL 2014*** que se desarrollará en Noetinger, por tercer año consecutivo, los días sábado 19 y domingo 20 de julio.-

El Rally Regional 2014 es organizado por la Asoc. Civil de Pilotos Unidos de Rally de la Prov. de Córdoba y fiscalizado por Fed. Regional de Automovilismo Deportivo de Córdoba, erigiéndose en tradición de la localidad de Noetinger y la región como un espectáculo que acumula entusiasmo y la atención de miles de fanáticos tuercas del centro del País , con la participación de Pilotos y Equipos de competición de toda la Provincia…

Este año las competencias tendrán su inicio el día ***sábado 19 de julio***, en el **Parque Cerrado ubicado dentro del predio del Campo de Doma "Abdón Mansilla" de la Agrupación Gaucha Patria y Tradición"** (Parcela 11 situada a 700 metros al norte del radio urbano), teniendo su culminación en ese mismo lugar, el día *domingo 20 de julio*.- Posterior a la llegada de los competidores, se efectuará el Acto de Premiación a los Ganadores de las diferentes categorías: Fuerza Libre, A1, N1, N2 y A5, con la presencia de Autoridades, organizadores, sponsors, pilotos, equipos de competición, y público en general.-

Vecinos de Noetinger: Serán dos días de vértigo automovilístico.- Están todos invitados a deleitarse con este espectáculo y atender con la cordialidad de siempre a quienes nos visiten…

Los esperamos !!! **MUNICIPALIDAD DE NOETINGER**

RESIDUOS NO DOMICILIARIOS

Los **RESIDUOS NO DOMICILIARIOS** (ó comúnmente denominada basura de patio) podrán ser depositados en la vía pública (únicamente sobre la vereda) , para su recolección , **a partir de la hora 17:00 de los días DOMINGOS hasta el mediodía de los días JUEVES**.-

Son **RESIDUOS NO DOMICILIARIOS:**

a) Los residuos o cenizas industriales de fábricas, talleres y almacenes.

b) Escombros y restos de obras de construcción.

c) Los desperdicios de mercados y demás establecimientos públicos o privados

d) Los desperdicios de hoteles, restaurantes y estaciones de servicios.-

e) Envases, recipientes, cartones, electrodomésticos, plásticos, en desuso.-

f) Los restos de mobiliarios, de jardinería, desmalezamiento o poda de árboles.

En caso de incumplimiento, la Policía Municipal labrará el Acta de Infracción (**acompañada de Fotografía con fecha y hora**), y la presentará ante el Juzgado Municipal de Faltas para su correspondiente evaluación y aplicación de la sanción respectiva.-

Vecinos de Noetinger : colaboren con la higiene y limpieza de la vía pública …estamos trabajando por un mayor bienestar comunitario !!!

Dirección de Planeamiento y Control
Area Bromatología Municipal
Gestión Angel Bevilacqua

****
****

BALANCE DE TESORERÍA - MAYO DE 2014

SALDO CAJA AL 1 de Mayo de 2014	$ 338,997.06

Ingresos Mayo de 2014	Mayo
Tasa sobre la Propiedad Inmueble	$ 63,026.70
Comercio, Industria y Servicios	$ 117,435.89
Espectáculos y Diversiones Públicas	$ -
Ocupación y Comercio en la vía pública	$ -
Reinspección Sanitaria y Bromatología	$ -
Ferias y Remates de Hacienda	$ -
Contribuciones s/ los Cementerios	$ 30,730.31
Contribuc. s/ Constr. Obras Privadas	$ 1,946.37
Inspección Eléctrica y Mecánica	$ 58,707.80
Tasa correspondiente a Rodados	$ -
Derechos de Oficina	$ 48,137.32
Tasa por servicios del Registro Civil	$ 800.00
Imp. Municipal Automotores 2014	$ 89,446.03
Otros Tributos	$ -
Tasa Propiedad Inmueble Ejerc. Anter.	$ 32,084.11
Comercio e Industria de Ejerc. Anter.	$ 10,046.95
Imp. Municipal Automotores Ej. Anter	$ 25,296.17
Tributos Varios de Ejercicios Anteriores	$ 8,558.27
Concesiones en el Cementerio	$ -
Otras Rentas del Patrimonio Municipal	$ 40,663.67
Multas en general	$ 5,722.05
Obra: Varias	$ -
Obra: Alumbrado Público	$ 848.03
Obra: Cordón Cuneta	$ 1,421.75
Obra: Pavimentación Urbana	$ 4,115.00
Obra: Veredas, Pasillos, Des.Pluv.,etc.	$ -
Obra: Forestación Urbana	$ -
Obra: Compactación y Carpeta Asfalt.	$ -
Obra: Enarenado de calles	$ -
Subvenciones, Donaciones y Legados	$ 6,460.00
Eventuales e Imprevistos	$ 700.00
Contrib. Voluntaria Ord. 505/96	$ -
Contrib. Volunt. Jubilados H.Ancianos	$ 44,100.00
Deudores Obra Agua Potable	$ 16,315.80
Deudores Suministro de Agua Potable	$ 140,570.91
Cedulones Suministro Agua	$ 19,221.17
Ap. Frentista Cred. BID P/Ced. Prop.	$ 1,668.83
Reintegro Saira	$ -
Ingresos Varios	$ -
Tasa Retributiva de Servicios (Guías)	$ -
Coparticipación Impositiva 2014	$ 944,883.72
Coparticipación Impositiva Ejerc.Anter	$ -
Fo-Fin-Des Año 2014	$ 175,441.74
Fo-Fin-Des Ejercicios Anteriores	$ -
Fondos provenientes del SMAS	$ -
Fondo Federal Solidario	$ 123,363.12
Programa 37 Vivienda Básica	$ -
Programa PROPASA	$ -
Ayuda del Tesoro Provincial (ATP)	$ -
Ayuda del Tesoro Nacional (ATN)	$ -
Promoción Programa Redes	$ -

Ingresos Mayo de 2014	Mayo
Plan Flia.Prop.-Casa Propia Munic	$ 2,244.60
Guardería Infantil año 2014	$ -
Guardería Infantil Ejercicios Anteriores	$ -
Hogar de Ancianos Ejercicios Anteriores	$ -
Otros Ingresos p/Asistencia Social	$ -
Otros Créditos - Fondo Permanente	$ -
Reintegro Planes de Vivienda	$ 2,819.60
Reintegros Varios	$ 22,656.80
Ventas Varias de Bienes Muebles	$ -
Ventas de Chapas Patente, Carnets, etc.	$ 15,224.64
Ventas de Terrenos	$ 75,239.70
Caja	$ -
Bancos	$ -
Ret.18% Jubilación - Aporte Personal	$ 119,830.30
Ret. 4% I.P.A.M. - Aporte Personal	$ 34,959.37
Retención Seguro de Vida Obligatorio	$ 3,012.05
Retención Gremial - Aporte Personal	$ 13,086.97
Otras Retenciones - Aporte Personal	$ 12,543.38
Ingresos Totales	**$ 2313,329.12**

Total Extracciones (excepto caja)	$ 5299,627.21
Banco Cordoba	$ -
Banco Nación Argentina	$ -
Sub total	**$ 5299,627.21**
TOTAL INGRESOS - Mayo de 2014	**$ 7951,953.39**

Egresos Mayo de 2014		Mayo
Egresos corrientes		$ 1768,100.89
Funcionamiento		$ 1343,239.44
Personal	$ 913,005.74	
Consumo	$ 188,146.66	
Servicios	$ 242,087.04	
Agua Potable		$ 74,532.80
Salud		$ 125,325.81
Intereses y gastos de la deuda		$ -
Transferencias		$ 225,002.84
Transf. P/fin. Erog. Corrientes	$ 220,268.53	
Transf. P/fin. Erog. De Capital	$ 4,734.31	
Egresos de Capital		$ 485,193.54
Bienes de Capital		$ 67,310.29
Trabajos Públicos		$ 370,995.71
Valores Financieros		$ -
Amortización de la Deuda		$ 46,887.54
No Clasificados		$ 197,764.40
Egresos Totales		**$ 2451,058.83**

Total Depósitos (excepto caja)	$ 5208,725.27
Banco Cordóba	$ -
Banco Nación Argentina	$ -
Sub total	**$ 5208,725.27**
TOTAL EGRESOS - Mayo de 2014	**$ 7659,784.10**

SALDO CAJA AL 31 de Mayo de 2014	**$ 292,169.29**

ESTADO GENERAL DE DISPONIBILIDADES AL 31-05-14

RECAUDACIONES PERCIBIDAS EN EL AÑO, AL 31-05-14	**$ 15648,950.55**
EROGACIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS ACUMULADAS AL 31-05-14	**$ 11268,607.50**
DISPONIBILIDADES TOTALES	**$ 4380,343.05**
Saldo de Caja al 31 de Mayo de 2014	**$ 292,169.29**
Banco Provincia de Córdoba Cuentas Corrientes Nº 5000/05-4996/04-1296/00-30021/02	**$ -157,172.80**
Banco Nación Cuentas Especiales y Otras Nº 20008/54-111886/7-100473/7-112083/3-2267/4	**$ 103,496.08**
Banco Nación Plazos Fijos 20000	**$ 3022,199.92**
Banco Provincia de Córdoba Cuenta Corriente Agua Potable Nº 1115/08	**$ 1,858.68**
Banco Provincia Plazo Fijo Nº 10000	**$ 1114,465.75**
Banco Nación Cuenta Corriente Agua Potable 20007/51	**$ 3,326.13**

ROSANA M. BAROLO
Secretaria de Economía y Finanzas

ANGEL A. DEVILACQUA
INTENDENTE DE NOETINGER